

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2024/2025  
CENTRO ASOCIADO DE LA PALMA  
PLAZA NÚM.: 4

Juan Manuel Moreno Olmedilla  
Presidenta/e de la Comisión  
Blanca Arteaga Martínez  
Secretaria/o de la Comisión  
Francisco Javiern Neris Paz  
Vocal de la Comisión  
Pedro Nicolás Martín Acosta  
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
31/05/2024 12:00  
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de  
Profesorado Tutor para el Departamento de:  
**DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (\*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

2.º

3.º

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:  
El motivo por el que se ha decidido la inadmisión de la única candidata es no cumplir con los requisitos de titulación establecidos por el Departamento DOE y DDEE, a saber, Graduado en Infantil o Primaria; o Diplomatura complementada por Licenciatura, Máster Oficial o Doctorado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a  
MORENO  
OLMEDILLA  
JUAN MANUEL - [REDACTED] 0V  
DNI [REDACTED] 0V  
Digitally signed by  
MORENO OLMEDILLA  
JUAN MANUEL - DNI  
[REDACTED] 0V  
Date: 2024.06.12  
11:35:22 +02'00'

Fdo.: Juan Manuel Moreno

El/La Secretario/a  
Firmado digitalmente por  
ARTEAGA  
MARTINEZ  
[REDACTED]  
Fecha: 2024.06.12  
11:38:55 +02'00'

Fdo.: Blanca Arteaga Martínez

El/La Vocal  
NERIS PAZ  
FRANCISCO  
JAVIER - [REDACTED]  
Firmado digitalmente  
por NERIS PAZ  
FRANCISCO JAVIER -  
[REDACTED]  
Fecha: 2024.06.14  
11:25:05 +01'00'

Fdo.: Francisco Javier Neris Paz

El/La Vocal  
Firmado por MARTIN  
ACOSTA PEDRO  
NICOLAS - \*\*\*6462\*\*  
el día 13/06/2024  
con un certificado

Fdo.: Pedro Nicolás Martín

**Centro Asociado: LA PALMA**

**Plaza Número: 4**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Graduado en Educación Infantil; Diplomatura en Magisterio (especialidad Ed. Infantil)	1,5 puntos
Otras titulaciones dentro del listado de la convocatoria	0,1 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Didáctica y Organización Escolar	1 puntos
Teoría e historia de la educación, MIDE y didácticas específicas	0,1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Didáctica y Organización Escolar	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Cursos de formación específicos sobre "medios y técnicas de enseñanza a distancia" impartidos por centros universitarios o centros oficiales (centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación): 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se entiende por materia de tutoría "Didáctica y Organización Escolar"	0,2 puntos
-----------------------------------------------------------------------	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, entendiéndose por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	1 puntos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Solamente se valorará aquella docencia universitaria de las áreas definidas de manera previa, entendiéndose por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	0,5 puntos
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,25 puntos
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Se valorará aquella docencia de otras áreas distintas a las definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,1 puntos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición) en el Grado en Educación Infantil	0,2 puntos
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,1 punto por asignatura cuatrimestral y 0,2 punto si es anual por curso de impartición) en otras titulación del área de Educación	0,1 puntos
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
----------------------------------------------------------------	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada proyecto dentro de universidades o centros de investigación	0,25 puntos
----------------------------------------------------------------------	-------------

Por cada proyecto en otras redes no universitarias	0,1 puntos
----------------------------------------------------	------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada artículo en revistas dentro de JCR o SJR (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5 puntos
Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5 puntos
Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada artículo en revistas recogidas en otras bases (Dialnet) en el campo de Educación	0,1 puntos
Por cada artículo en revistas dentro SJR (Q3/Q4) o sello FECYT en el campo de Educación	0,2 puntos
Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,1 puntos
Por cada comunicación en congreso en el campo de Educación	0,05 puntos
Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,02 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación	0,02 puntos
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).	Hasta 5 puntos
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se valorará aquella docencia en centros educativos de Educación Infantil legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,75 puntos
Se valorarán experiencias profesionales no docentes en la práctica educativa	0,75 puntos

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada titulación completa cursada en UNED	2,5 puntos
Por cada titulación completa cursada en otra universidad con la metodología de enseñanza a distancia	1 puntos
Por cada curso de formación con la metodología de enseñanza a distancia impartido en centros universitarios: 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Tutelar materias en UNED de la plaza a la que se concursa	2 puntos
Tutelar materias en UNED distintas a la plaza a la que se concursa	1 puntos
Otros criterios no reconocidos en apartados anteriores	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

C. ASOCIADO: LA PALMA  
PLAZA NÚM.: 4



Carrera:	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
Departamento:	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES
Asignatura 1:	Organización y gestión de centros educativos
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																																							
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																				PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2																		
			1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d MAX. 2	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	2g MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 MAX. 5	6 MAX. 2,5			7 MAX. 4																	
1	4 [REDACTED] L	MARTIN JIMÉNEZ, CRISTINA	No								0,00									0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	MARTIN JIMÉNEZ, CRISTINA		
2b-1	Graduado en Educación Infantil; Diplomatura en Magisterio (especialidad Ed. Infantil)	1,5			
2b-2	Otras titulaciones dentro del listado de la convocatoria	0,1			
2c-1	Didáctica y Organización Escolar	1			
2c-2	Teoría e historia de la educación, MIDE y didácticas específicas	0,1			
2d-1	Didáctica y Organización Escolar	2			
2e-1	Cursos de formación específicos sobre "medios y técnicas de enseñanza a distancia" impartidos por centros universitarios o centros oficiales (centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación): 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1			
2g-1	Se entiende por materia de tutoría "Didáctica y Organización Escolar"	0,2			
3a-1	Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, entendiéndose por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	1			
3b-1	Solamente se valorará aquella docencia universitaria de las áreas definidas de manera previa, entendiéndose por año con dedicación a tiempo completo 32 ECTS (320 horas)	0,5			



3b-2	Solamente se valorará aquella docencia de las áreas definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,25		
3b-4	Se valorará aquella docencia de otras áreas distintas a las definidas de manera previa, en el caso de centros educativos legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,1		
3c-1	En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición) en el Grado en Educación Infantil	0,2		
3c-2	En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,1 punto por asignatura cuatrimestral y 0,2 punto si es anual por curso de impartición) en otras titulación del área de Educación	0,1		
3d-1	Por cada proyecto dentro de universidades o centros de investigación	0,25		
3d-2	Por cada proyecto en otras redes no universitarias	0,1		
4a-1	Por cada artículo en revistas dentro de JCR o SJR (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5		
4a-2	Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,5		
4a-3	Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q1/Q2) en el campo de Educación	0,1		
4b-1	Por cada artículo en revistas recogidas en otras bases (Dialnet) en el campo de Educación	0,1		
4b-2	Por cada artículo en revistas dentro SJR (Q3/Q4) o sello FECYT en el campo de Educación	0,2		
4b-3	Por cada libro en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,1		
4b-4	Por cada comunicación en congreso en el campo de Educación	0,05		
4b-5	Por cada capítulo en editoriales recogidas en SPI (Q3/Q4) en el campo de Educación	0,02		

4c-1	Todo aquello no recogido en los apartados anteriores y debidamente justificado dentro del campo de Educación	0,02		
5-1	Se valorará aquella docencia en centros educativos de Educación Infantil legalmente reconocidos se considerará dedicación a tiempo completo 37,5 horas semanales	0,75		
5-2	Se valorarán experiencias profesionales no docentes en la práctica educativa	0,75		
6-1	Por cada titulación completa cursada en UNED	2,5		
6-2	Por cada titulación completa cursada en otra universidad con la metodología de enseñanza a distancia	1		
6-3	Por cada curso de formación con la metodología de enseñanza a distancia impartido en centros universitarios: 0.1 por cada 10 horas de formación	0,1		
7-1	Tutelar materias en UNED de la plaza a la que se concursa	2		
7-2	Tutelar materias en UNED distintas a la plaza a la que se concursa	1		
7-3	Otros criterios no reconocidos en apartados anteriores	1		

ANEXO AL ACTA DEL CONCURSO PARA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO TUTOR DE LA UNED CURSO 2024/2025 DEL CENTRO ASOCIADO DE LA PALMA, PLAZA NÚM.: 4, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024

Pedro Nicolás Martín Acosta, como vocal de la comisión de selección para plaza de profesorado tutor número 4 del Centro Asociado de La Palma, y en relación con la reunión de dicha Comisión del pasado 31 de mayo de 2024, quiere dejar constancia expresa de su voto en contra de lo acordado por dicha comisión.

Recoge el acta que *“El motivo por el que se ha decidido la inadmisión de la única candidata es no cumplir con los requisitos de titulación establecidos por el Departamento DOE y DDEE, a saber, Graduado en Infantil o Primaria; o Diplomatura complementada por Licenciatura, Máster Oficial o Doctorado.”*

Yo quiero que conste en acta lo manifestado que es lo siguiente:

- Esta aspirante aporta su titulación de diplomada en magisterio y el certificado de correspondencia que expresamente dice “ que al título de Maestro, especialidad de Educación Infantil obtenido por CRISTINA MARTIN JIMENEZ con NIF 42188850L e inscrito en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales con número 2013306825, le corresponde el nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) . Por lo tanto entendemos que tanto un título, el de diplomada, como el de equivalencia a grado le habilita para ser admitida.
- Que esta aspirante con el título de diplomada en magisterio ha sido admitida en otras dos convocatorias de la UNED, del mismo grado, Maestro en educación infantil, no entendiendo como puede depender de un departamento u otro el cumplir los requisitos de admisión o no, diferente a los criterios que un departamento sí puede aportar. Además en el reglamento de selección de profesores tutores se admite la diplomatura como título habilitante para ser profesor tutor. (BICI Curso 2023/24 04/03/4 de marzo de 2024portal de transparencia Secretaría GeneralNº 21 / Anexo IPágina n.º 2 REGLAMENTO DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO-TUTOR DE LA UNED, DE CONCESIÓN Y REVOCACIÓN DE LA VENIA DOCENDI Y VINCULACIÓN CON LOS CENTROS ASOCIADOS , Artículo 4: La selección y nombramiento del profesorado tutor se realizará a través de un procedimiento que consta de dos fases. La primera fase consiste en un concurso público de méritos, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, entre personas que estén en posesión del título de Doctorado, Máster, Graduado, Licenciado, Ingeniero, **Diplomado**, Ingeniero Técnico o equivalentes, relacionados con las asignaturas a tutorizar. La convocatoria también incluirá en los perfiles requisitos técnicos o de experiencia profesional. Previo a la publicación de la convocatoria, cada Departamento aprobará el perfil académico y/o profesional requerido para cada asignatura.
- Que por ese motivo, entendemos que la aspirante sí tiene derecho a ser admitida. Pero ante el mail leído del Vicerrectorado, asumimos que no sea admitida, pero discrepamos de la decisión.

Firmado por MARTIN  
ACOSTA PEDRO  
NICOLAS -  
\*\*\*6462\*\* el día  
13/06/2024 con un  
certificado  
emitido por AC  
FNMT Usuarios

Firmado  
digitalmente por  
NERIS PAZ  
FRANCISCO JAVIER  
O JAVIER -  
Fecha: 2024.06.14  
11:25:54 +01'00'